

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 084-2005-CE-PJ

Lima, 14 de abril del 2005

VISTO:

El Oficio N° 449-2005-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial elevando el Proyecto de Directiva para la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2006, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario establecer las pautas y lineamientos operativos específicos que permitan recabar, evaluar y consolidar los requerimientos de las Dependencias del Poder Judicial para el Año Fiscal 2006;

Que, asimismo, es conveniente conocer los reales requerimientos de las Dependencias del Poder Judicial para el Año Fiscal 2006, estableciendo las prioridades institucionales y particulares de las Cortes Superiores de Justicia, así como de las demás dependencias de este Poder del Estado, definiéndose las metas a cumplir en el Ejercicio Económico 2006;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

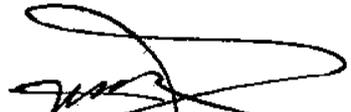
RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Directiva N° 001-2005-CE-PJ "Directiva para la Formulación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial - Ejercicio Fiscal 2006", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

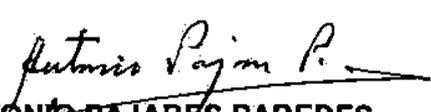
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SS.


WALTER VASQUEZ VEJARANO


ANDRÉS ECHEVARRÍA ADRIANZÉN


EDGARDO AMEZ HERRERA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DOMÁIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ





DIRECTIVA N° 001 -2005-CE-PJ

DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL - EJERCICIO FISCAL 2006

I. OBJETIVO

Establecer las pautas y lineamientos operativos específicos para recabar, evaluar y consolidar los requerimientos de las Dependencias del Poder Judicial para el Año Fiscal 2006.

II. FINALIDAD

- ✓ Conocer los reales requerimientos de las Dependencias del Poder Judicial para el Año Fiscal 2006.
- ✓ Establecer las prioridades institucionales y prioridades particulares de las Cortes Superiores de Justicia y demás dependencias del Poder Judicial.
- ✓ Definir las prioridades institucionales y metas a cumplir en el Ejercicio Económico 2006.
- ✓ Programar y Formular el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2006.

III. BASE LEGAL

- A. D.S. N° 017-93-JUS.
Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus Modificatorias.
- B. Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- C. Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ
Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- D. Ley N° 28411
Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- E. Ley N° 27293
Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento y Modificatorias
- F. Sentencia del Tribunal Constitucional respecto de la Competencia del Poder Judicial para la presentación de su Presupuesto al Congreso.

IV. MARCO DE REFERENCIA

- A. Resolución Administrativa N° 119-A-2003-P-PJ
Aprueba la Reformulación del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2004-2006
- B. Acuerdo de Sala Plena de fecha 12.04.04, que aprueba los Lineamientos de Política de Estado para el Cambio Estructural en el Poder Judicial.
- C. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.

- D. Discurso del Presidente del Poder Judicial en la Apertura del Año Judicial 2004 y conclusiones sobre este particular en el Primer Encuentro con Presidentes de Cortes Superiores realizado en la ciudad de Ica en febrero 2005.
- E. Otras autorizados expresamente por dispositivo legal.

V. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para todas las dependencias del Poder Judicial (Corte Suprema, Consejo Ejecutivo, Cortes Superiores, OCMA, Procuraduría, Gerencia General, etc.), en adelante denominadas "Dependencias".

VI. ASPECTOS GENERALES

El Proceso de Formulación Presupuestal para el ejercicio económico 2006, será formulado con la participación directa de las distintas dependencias del Poder Judicial, siendo la Gerencia General el órgano encargado de la consolidación y ejecutor de los procesos técnicos que sean necesarios para tal efecto.

El Proceso de Formulación Presupuestal para el ejercicio económico 2006, tendrá las siguientes Fases:

I Fase - Levantamiento de Información

Actividad 01

Inventario de necesidades y requerimientos de las dependencias del Poder Judicial, en particular de cada una de las Cortes Superiores, a llevarse a cabo a través de la remisión por las Cortes Superiores de los formatos siguientes:

- a) Necesidades de creación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, con el sustento correspondiente.
- b) Fortalecimiento o mejoramiento de los órganos jurisdiccionales existentes
- c) Fortalecimiento o mejoramiento de las unidades administrativas existentes.

Actividad 02

Definición y priorización de PROCESOS JUDICIALES CLAVES, en cada una de las **especialidades** que por razones de importancia, recurrencia, efectos sobre derechos fundamentales, volúmenes de carga procesal, cuantías involucradas u otro criterio que pueda ser considerado, requieren de un Análisis de Proceso y Estudio de Tiempos y Movimientos, que permita establecer inicialmente para estos procesos seleccionados, estándares, indicadores y propuestas de mejora.

Esta actividad se llevará a cabo en tres etapas: levantamiento de información sobre procesos judiciales claves por especialidad con magistrados en Lima, validación de la información en reuniones con las Cortes Superiores en las reuniones de la Fase II, para finalmente, seleccionados los procesos proceder al análisis y estudio correspondiente.



II Fase – Reuniones Macro Regionales

Actividad 03

Reuniones macro regionales en las Sedes de Corte de Arequipa, Lambayeque, Loreto, Junín, y Lima con participación de todas las Cortes Superiores

Esta actividad tendrá tres estaciones: la primera, una reunión de presentación de información recogida en la I Fase con participación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial; la segunda, una reunión donde representantes de la Fiscalía de la Nación, Instituciones Regionales y Locales, Colegios de Abogados y representantes de los trabajadores podrán exponer sus planteamientos y expectativas respecto del funcionamiento del Poder Judicial, en un tiempo máximo de quince minutos cada uno, para finalmente en la tercera estación de trabajo, se concluya con el inventario priorizado de necesidades, requerimientos, procesos judiciales claves y metas para el 2006.

III Fase Consolidación y Análisis

Actividad 04

Análisis de Procesos, Estudio de Tiempos y Movimientos y propuesta de Procesos Mejorados, actividad que deberá ser llevada a cabo con el monitoreo de la Gerencia General a través de servicios de terceros.

Actividad 05

Consolidación cuantitativa del trabajo desarrollado en la Fase II, que tiene como resultado el Proyecto de Presupuesto Institucional 2006, señalando los recursos necesarios para el cumplimiento de metas.

VII. RESPONSABILIDADES

Las dependencias del Poder Judicial son responsables de la presentación de información, participación en las reuniones y demás actividades de su competencia; la Gerencia General es responsable de la ejecución de los procesos técnicos y encargada de la consolidación final del Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el ejercicio económico 2006.

VIII. PLAZOS DE PRESENTACION

- ✓ Los requerimientos de las Dependencias, formularios detallados en la Fase I, se presentarán a la Gerencia General a más tardar el 15.04.2005.
- ✓ Las reuniones macro regionales ocurrirán entre la cuarta semana de abril y segunda semana de mayo.
- ✓ La consolidación deberá concluir el 30 de Mayo

